



FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN FORMA ELECTRÓNICA)

1	NÚMERO DE ACTA	6-2025-AS N° 10-2025-MPHZ/CS-1.
----------	-----------------------	---------------------------------

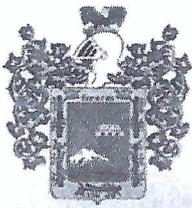
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Huaraz el día Martes, 01 de abril de 2025 a las 08:30 horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N° 10-2025-MPHZ/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y VEHICULO DE SEGURIDAD CIUDADANA; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ DE DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH" CON CUI N° 2647565, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las OFERTAS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
	Presidente	Luis Ignacio Palma Rojas	Titular	Sub Gerencia de Abastecimiento
	Primer Miembro	Néstor Guillermo Huaney Carranza	Titular	Sub Gerencia de Ejecución de Obras
	Segundo Miembro	Milagros Sarita Vera Osorio	Titular	Experto Independiente I

Que, las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF., y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF; N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y 234-2022-EF. Habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de las actividades indicadas en las Bases del presente procedimiento se detalla lo siguiente:

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:	

(Handwritten signatures)



Municipalidad Provincial HUARAZ

#Unidos todos somos Huaraz

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10404323160	MORI MARICHI MILLER ALFONSO	13/03/2025	No válido
2	Proveedor con RUC	10404323160	MORI MARICHI MILLER ALFONSO	13/03/2025	No válido
3	Proveedor con RUC	10404323160	MORI MARICHI MILLER ALFONSO	13/03/2025	No válido
4	Proveedor con RUC	20481066094	HARDTECH SOLUTIONS S.A.C.	07/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20404986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	12/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20519865476	OK COMPUTER S.A.C.	10/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20520764713	AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.	11/03/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20521292653	CDTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2025	No válido
9	Proveedor con RUC	20521292653	CDTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2025	No válido
10	Proveedor con RUC	20521292653	CDTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2025	No válido
11	Proveedor con RUC	20521292653	CDTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2025	No válido
12	Proveedor con RUC	20521292653	CDTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2025	No válido
13	Proveedor con RUC	20521292653	CDTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2025	No válido
14	Proveedor con RUC	20521292653	CDTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2025	No válido
15	Proveedor con RUC	20521292653	CDTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/03/2025	No válido
16	Proveedor con RUC	20521292653	CDTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2025	No válido
17	Proveedor con RUC	20521292653	CDTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/03/2025	No válido
18	Proveedor con RUC	20521571889	ATENAS INGENIEROS S.A.C.	10/03/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20533956514	T S & C INGENIEROS CONSULTORES, EJECUTORES Y PROVEEDORES S.A.C.	26/03/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20533997466	LUYOPAT S.A.C.	12/03/2025	Válido
21	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	09/03/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20545316561	TACTICAL IT S.A.C.	10/03/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20547508972	CONSATEL S.A.C.	06/03/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20571110891	GOLD ASESORES Y CONSULTORES S.A.C. - GOLDAC S.A.C.	10/03/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20571158826	HYRSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/03/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20571236991	ANSESA CONSTRUCTORES S.A.C.	08/03/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20604194572	VIRAL INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA S.A.C.	10/03/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20604453667	CONSTRUCTORES Y CONSULTORIA ALPANHAYO E.I.R.L.	27/03/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	06/03/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	07/03/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20605551590	PROTECNOLOGIA E.I.R.L.	10/03/2025	No válido
33	Proveedor con RUC	20606009268	TELNEX DEL PERU S.A.C.	10/03/2025	No válido
34	Proveedor con RUC	20606009268	TELNEX DEL PERU S.A.C.	26/03/2025	No válido
35	Proveedor con RUC	20606765879	COMPANIA MONZON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/03/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	06/03/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA HUSIAK S.A.C.	27/03/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20608720325	IPTEL SOLUTIONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/03/2025	No válido
39	Proveedor con RUC	20611572302	INTERMOVIL TEC E.I.R.L.	13/03/2025	Válido

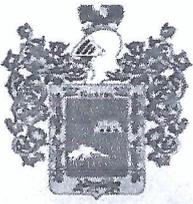
39 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 31 a 39. Página 4/4.



Base Legal. En cumplimiento del numeral 55.2 del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "...El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente".

#Unidos todos somos Huaraz

Au. Luzuriaga N°734 - Plaza de Armas
Telf: Central (043) 421661



5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas por el mismo medio:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20571110891	CONSORCIO HUARAZ SEGURO	28/03/2025	19:24:29	20571110891	28/03/2025
2	20545316561	TACTICAL IT S.A.C.	28/03/2025	19:29:17	20545316561	28/03/2025
3	20533956514	CONSORCIO RT	28/03/2025	20:08:03	20533956514	28/03/2025

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

6 DETALLE DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

PASO N° 1: Verificación de los documentos para la admisión de las ofertas.

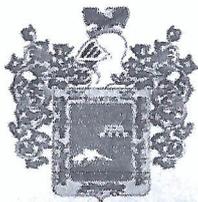
El Comité de Selección, procede a realizar el primer paso, que consiste en verificar los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases estándar, que en caso que algún postor no cumpla con su presentación será considerada como **NO ADMITIDA** su oferta, caso contrario como **ADMITIDA**, y podrá avanzar a la siguiente etapa.

Base Legal. Conforme al numeral 73.2. del Reglamento "... Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". Y en el numeral 73.3. "Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

Documentación de presentación obligatoria - Documentación para la admisión de la oferta.

POSTOR N° 1: CONSORCIO HUARAZ SEGURO.

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05	g) Anexo N° 06
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	El precio de la oferta en soles
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



RESULTADO: ADMITIDO.

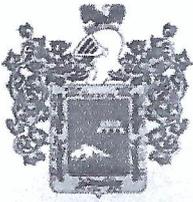
POSTOR N° 2: CONSORCIO RT.

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05	g) Anexo N° 06
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	El precio de la oferta en soles
NO (1)	SI	SI	SI	SI	SI	NO (2)

- (1) El consorciado T S & C INGENIEROS CONSULTORES, EJECUTORES Y PROVEEDORES S.A.C., en la Ficha Única del Proveedor tiene la condición de NO HABIDO.
- (2) En la partida 01.01.03 la unidad de medida, consignado en el presupuesto de obra, del expediente técnico de obra, es "GLB", tal como se parecía:

01	SUFICIENTE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	
01.01	OBRAS PRELIMINARES	
01.01.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLB
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.80X4.80M	und
01.01.03	EJECUCION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	GLB
01.01.04	REPLANTEO TOPOGRÁFICO, UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE RED DE FIBRA ÓPTICA	m2
(...)		

Sin embargo; el postor ha consignado la siguiente unidad "und", tal como muestra:



Nº ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD
01	SUFICIENTE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	
01.01	OBRAS PRELIMINARES	
01.01.01	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GLB
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X4.80M	und
01.01.03	EJECUCION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	und
01.01.04	REPLANTEO TOPOGRAFICO, UBICACION DE ESTRUCTURAS DE RED DE FIBRA ÓPTICA	m2
01.02	REPLANTEO TOPOGRAFICO, UBICACION DE ESTRUCTURAS DE RED DE FIBRA ÓPTICA	

(...)

Este error se configura insubsanable, porque afecta el alcance de la oferta y el comité de selección no puede asumir interpretaciones, tal como se encuentra en la Resolución N° 206-2023-TCE-S2, en la que al analizar un caso similar, resuelve lo siguiente:

Resolución N° 00206-2023-TCE-S2

Sumilla: "(...) *atendiendo a que el Impugnante no ha logrado revertir su condición de no admitido, éste no ha adquirido la condición de postor hábil, y por lo tanto carece de legitimidad procesal para impugnar el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección al Adjudicatario; razón por la cual, en atención de lo dispuesto en el literal g) del numeral 123.1 de artículo 123 del Reglamento, corresponde declarar improcedente el recurso de apelación en el extremo que cuestiona el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección.*"

(...)



30. Al respecto, este Colegiado advierte que para el caso de las Partidas 2.2.9.2.1, 2.2.9.2.2, 3.1.2.7 y 5.3.3.1 el Impugnante ofertó partidas distintas a las requeridas por la Entidad en el presupuesto técnico de obra. En tal sentido, es preciso referir que el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, permite la subsanación de errores materiales o formales, siempre que, no se altere el contenido esencial de la oferta; circunstancia que, no resulta posible en el caso concreto puesto que, ello implicaría permitir que el postor modifique la descripción de las partidas ofertadas.

(...)

Además, no debe perderse de vista que es responsabilidad de cada postor presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretación por parte del comité de selección, sino que demande que éste la evalúe bajo aspectos objetivos, por lo que, el hecho que, el Impugnante haya ofertado una partida distinta a lo requerido, y que dicho aspecto no sea subsanable, es de entera responsabilidad del postor.

(...)

RESULTADO: NO ADMITIDO.

POSTOR N° 3: TACTICAL IT S.A.C.

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05	g) Anexo N° 06
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	El precio de la oferta en soles
SI (1)	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI



- (1) El postor no adjuntado información respecto a que si es MYPE o no, pero al ser una información que se puede verificar en el sistema, se puede verificar que es MYPE, al no tener injerencia en el alcance de la oferta, para la admisión, se continua con la revisión de su oferta.

RESULTADO: ADMITIDO.

7	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
	PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar en segundo paso, que consiste en verificar que las ofertas económicas se encuentren dentro de los límites, por lo que se procede a realizar los cálculos, respectivos:
	Base Legal: En el numeral 68.4 del Artículo 68, "...Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)".

Valor Referencial - V.R.		Límite mínimo del V.R.		Límite máximo del V.R.	
100%	4,965,205.68	90%	4,468,685.12	110%	5,461,726.24
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Dentro del límites	Resultado	Ofertas pasa a la evaluación
1	CONSORCIO HUARAZ SEGURO	4,865,901.57	SI	Aceptado	4,865,901.57
2	TACTICAL IT S.A.C.	4,915,529.54	SI	Aceptado	4,915,529.54

8	PASO N° 03: Determinación cuál es el precio ofertado que obtiene el mejor puntaje.
	En cumplimiento del numeral 74.2. del Artículo 74 del Reglamento. "...Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
	<p>donde</p> <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>

Valor Referencial	4,965,205.68	Om= Precio de la oferta más baja	4,865,901.57	PMP=Puntaje máx. del precio	100
-------------------	--------------	----------------------------------	--------------	-----------------------------	-----



N°	Postor	I = Oferta	FACTORES		Pi=Puntaje de la oferta	Orden de Prelación
			A. Precio	B. Otro		
1	CONSORCIO HUARAZ SEGURO	4,865,901.57	100.00	0	100.00	1
2	TACTICAL IT S.A.C.	4,915,529.54	98.99	0	98.99	2

se procede a realizar la verificación de la condición MYPE de los postores, cuyo resultado es el siguiente:

N°	Postor	Oferta económica	Pi=Puntaje de la oferta	(2) Anexo N° 11 Asignación de 5% por MYPE (solo para AS)	PUNTAJE TOTAL CON BONIF.	Orden de Prelación
				5%		
1	CONSORCIO HUARAZ SEGURO	4,865,901.57	100.00	5.00 (1)	105.00	1
2	TACTICAL IT S.A.C.	4,915,529.54	98.99	0.00 (2)	98.99	2

- (1) En los folios del 167 al 170, el postor solicitó la bonificación respectiva, y al ser el valor referencial a una Adjudicación Simplificada de acuerdo al Cuadro de Topes del 2025, corresponde otorgarle la bonificación solicitada.
- (2) En ninguno de los 451 folios, se puede apreciar la solicitud correspondiente mediante el Anexo N° 11, tal como se consideró en las bases integradas.

9	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la última etapa que consiste en calificar la oferta.
	Base Legal: En cumplimiento del numeral 75.1 del Artículo 75 "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. 75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación. 76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. 76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el



cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
		Anexo 10: Experiencia del Postor en la especialidad	
1°	CONSORCIO HUARAZ SEGURO	(1)(2)(3)(4)	CALIFICADA
2°	TACTICAL IT S.A.C.	(5)(6)	CALIFICADA

POSTOR 1°: CONSORCIO HUARAZ SEGURO.

(1) La experiencia N° 1, es válida.

El postor ha presentado un contrato de ejecución en consorcio que acredita un monto final de ejecución de S/ 7,910,147.50, multiplicado por el 10% de participación, obtiene S/ 791,014.76.

(2) La experiencia N° 2, es válida.

El postor ha presentado un contrato de ejecución en consorcio que acredita un monto final de ejecución de S/ 3,758,083.82, multiplicado por el 50% de participación, obtiene S/ 1,879,041.91.

(3) La experiencia N° 3, es válida.

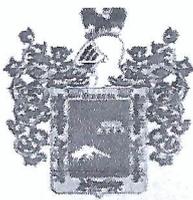
El postor ha presentado un contrato de ejecución en consorcio que acredita un monto final de ejecución de S/ 4,485,008.41, multiplicado por el 50% de participación, obtiene S/ 2,242,504.21.

(4) La experiencia N° 4, es válida.

El postor ha presentado un contrato de ejecución en consorcio que acredita un monto final de ejecución de S/ 1,353,555.71, multiplicado por el 70% de participación, obtiene S/ 947,489.00.

Con las 4 experiencias el postor ha logrado acreditar una vez el valor referencial, por lo tanto, se le considera como CALIFICADO, siendo innecesario revisar la subsecuente experiencia.

POSTOR 2°: TACTICAL IT S.A.C.



(5) La experiencia N° 1, es inválida.

El postor ha presentado un contrato de ejecución en consorcio, pero con información incompleta ni en el acta de recepción ni en la resolución de liquidación se puede identificar el monto final ejecutado.

➤	Monto del adelanto con IGV:	S/. 493,133.95
➤	Fecha del adelanto materiales:	19 DE FEBRERO DEL 2016
➤	Fecha de aprobación:	31 DE MAYO DEL 2016
➤	Fecha Paralización N° 01:	29 DE SETIEMBRE DEL 2016
➤	Fecha Reinicio N° 01:	07 DE NOVIEMBRE DEL 2016
➤	Fecha de Término Real:	08 DE NOVIEMBRE DEL 2016
➤	Resolución de Adicional Deductivo Vinculante N°01:	R.A. N° 584.2016/MPH-A
➤	Fecha de Resolución del Adicional Deductivo vinculante N°01:	31 DE MAYO DEL 2016
➤	Tiempo Real de Ejecución de Obra:	240 días calendario (238 D.C. hasta la primera

(...)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación de la obra denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE HUARAZ, DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA DE HUARAZ", conforme al detalle siguiente:

RESUMEN DE SALDOS			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
01	Saldo a favor del contratista por valorización	00.00	00.00
02	De los reajuste	50,599.78	00.00
03	De la valorización de intereses	1,242.31	00.00
04	De las retenciones	00.00	00.00
05	De las deducciones	00.00	-394.07
06	IGV	9,331.58	-70.93
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			
	A favor del contratista	S/. 61,173.67	
	A cargo del contratista	-465.01	
	TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 61,638.66	

(6) La experiencia N° 2, es válida.

El postor ha presentado un contrato de ejecución en consorcio que acredita un monto final de ejecución de S/ 7,917,000.00, multiplicado por el 80% de participación, obtiene S/ 6,333,600.00.



Con la segunda experiencia el postor ha logrado acreditar una vez el valor referencial, por lo tanto, se le considera como CALIFICADO, siendo innecesario revisar la subsecuente experiencia.

10	RESULTADOS DEL ACTO			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor CONSORCIO HUARAZ SEGURO , que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación y cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que se procede a declararle como ganador y adjudicarle la Buena Pro.				
Puesto	Nombre o razón social del postor	Resultado	Monto adjudicado S/	
1	CONSORCIO HUARAZ SEGURO	Adjudicado	4,865,901.57	

11	ACUERDO ADOPTADO
El día, martes 01 de abril de 2025, a las 12:45 horas en el mismo lugar, los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de selección, procediendo a firmar en señal de conformidad	

12	
	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	